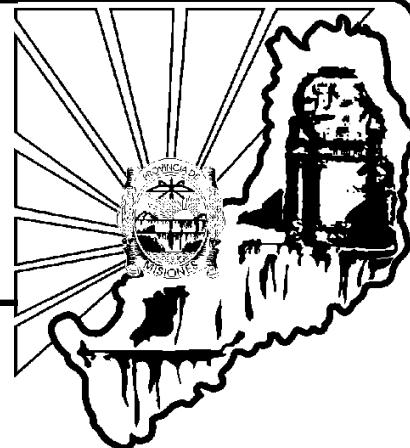


# **BOLETIN OFICIAL** *de la Provincia de Misiones*

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina



AÑO LXIX N° 16531

POSADAS, VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Cienicia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sr. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<u>Decreto Completo N°: 85</u> .....	Pág. 2 a 24.
<u>Decretos Sintetizados N°s.:</u> 1662/25, 83 y 143 .....	Pág. 25.
<u>Expedientes a Sentencia:</u> .....	Pág. 25 a 27.
<u>Sociedades:</u> .....	Pág. 27.
<u>Edictos:</u> .....	Pág. 28 a 30.
<u>Convocatorias:</u> .....	Pág. 30 a 33.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin\_oficial@misiones.gov.ar

[www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar)

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 85

POSADAS, 13 de Enero de 2.026.-

VISTO: El Expediente N° 6106-92/25, registro del Ministerio de Salud Pública - Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental - Caratulado: “PROYECTO DECRETO PROGRAMA PROVINCIAL DE AGENTES SANITARIOS Y PROMOTORES DE SALUD 2.026” y;

CONSIDERANDO:

QUE, obra a fs. 2/22 copia del proyecto del “Programa Provincial de Formación de Agentes Sanitarios” a implementarse en el Ámbito del Ministerio de Salud Pública para el año 2.026;

QUE, dicho Programa prevé la capacitación de Promotores de Salud de Terreno del Primer Nivel de Atención, con eje en los Centros de Atención Primaria de la Salud, Hospitales de Nivel Uno dependientes de la Provincia y/o de la Municipalidad y/o de Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) que adhieran al mismo y que contribuyan a la estrategia de Atención Primaria de la Salud;

QUE, ante la necesidad de fortalecer acciones en terreno se considera conveniente establecer un total de ochenta (80) Promotores de Terreno;

QUE, el monto mensual de las becas previstas para los participantes que acrediten el cumplimiento de los objetivos, se encuentran establecidas en el Punto 6 Anexo I del Programa;

QUE, el Programa de Formación de Agentes Sanitarios es complementario del régimen legal establecido por la Ley XVII - N° 82 que crea la figura del Agente Sanitario en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, viene preparando y formando a los futuros agentes en el marco de la Atención Primaria de la Salud, por lo cual necesariamente dicho Programa no puede ser interrumpido;

QUE, a fs. 24 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública;

QUE, en consecuencia, se procede al dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el “Programa Provincial de Formación de Agentes Sanitarios” para el año 2.026, a implementarse en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE, al Sr. Ministro de Salud Pública a otorgar y autorizar a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar las becas previstas por el programa en el punto 6, del Anexo I a los participantes del Programa Provincial de Formación de Agentes Sanitarios.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Salud Pública.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: El Ministerio de Salud Pública y sus respectivas Subsecretarías, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Direcciones de Zonas de Salud. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – González*

**ANEXO I**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE  
“FORMACIÓN DE AGENTES SANITARIOS”**

**SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD AMBIENTAL**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
AÑO -2026-**

## **CONTENIDOS**

1- INTRODUCCIÓN

2- OBJETIVOS

2.1- GENERAL

2.2- ESPECÍFICOS

3- METAS

4- ESTRUCTURA

4.1- MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

4.2- LA SUBSECRETARÍA DE A. P. Y S.A.

4.3- CONSEJO TÉCNICO

4.4- SUPERVISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

4.5- ORGANIGRAMA

5- METODOLOGÍA

6- FINANCIACIÓN

7- DURACIÓN

8- MISIONES Y FUNCIONES

9- ANEXOS

ANEXO I-a: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A PROMOTORES DE SALUD

ANEXO I-b: PROCEDIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS

ANEXO: I-c: CERTIFICACIÓN MENSUAL DE LOS BECARIOS

## 1- INTRODUCCIÓN

En el contexto de la estrategia de Atención Primaria de la Salud instituida por el Ministerio de Salud Pública, y con el ánimo de brindar a la población misionera un acceso inmediato y eficaz a los más elementales servicios preventivos y curativos de salud, esta cartelería Ministerial tiene como objetivo continuar con el proyecto orientado a la Formación de Agentes Sanitarios, capacitados en la promoción, prevención y protección de la salud en todo el ámbito provincial, el cual ha tenido sus comienzos en el año 2005 y tiene como finalidad continuar la capacitación en auxiliares en el primer nivel de atención que fortalecen la Atención Primaria

La razón de ser de este proyecto es el adiestramiento de recurso humano idóneo al cual se le trasmitirá conocimientos teóricos-técnicos y metodológicos, bajo la modalidad pedagógica capacitación-acción, lo cual permitirá por una parte, captar las necesidades socio-sanitarias de la comunidad para su atención directa en el marco de su competencia al mismo tiempo que potenciar procesos de salud y, por otra parte, llevar a cabo el relevamiento de información que será utilizada por el organismo para el diseño de acciones y programas que resulte necesarios según las circunstancias particulares de cada sector territorial o poblacional de esta Provincia.

En función de ser la salud de la población un bien público tutelado por el Estado, y que su respeto se logra, por un lado, a través de un accionar preventivo que el Estado debe desarrollar, y por el otro, garantizando el derecho al acceso a las prestaciones y servicios necesarios, es que se considera prioritaria, la continuidad del Programa de Formación de Agentes Sanitarios, siendo este el nexo entre la comunidad y los establecimientos de salud, y teniendo como misión extender el sistema sanitario a la intimidad de los hogares, permitiendo conocer la realidad social y sanitaria de la población, buscando mejorar la comunicación del individuo, (su familia, sus saberes y cultura) con la medicina científica.

## 2- OBJETIVOS

### 2.1- GENERAL

“Fortalecer las capacidades sanitarias del Sistema Sanitario Provincial mediante la formación continua de promotores de salud, con eje en los Centros de Atención Primaria de la Salud u Hospital de Nivel 1, dependientes de la Provincia y/o de la Municipalidad y/o de Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) que adhieran a la presente y que contribuyan a la estrategia de Atención Primaria de la Salud”

### 2.2- ESPECÍFICOS

- a) Continuar y profundizar la Formación de los becarios promotores en el conocimiento de las estrategias y necesidades prioritarias de las acciones de Atención Primaria de la Salud;
- b) Brindar a los becarios promotores herramientas metodológicas y teórico-prácticas para potenciar los procesos de comunicación y el acceso a la información por parte de la comunidad en materia de prevención y promoción, y a los servicios sanitarios de salud, al mismo tiempo que recolectar, procesar y analizar la información de manera que genere mayor comprensión de los problemas de salud de la comunidad;
- c) Continuar y adecuar la formación de becarios como auxiliares de las actividades de asistencia del primer nivel de atención.
- d) Fortalecer el nexo entre los sistemas sanitarios y la comunidad, favoreciendo la participación comunitaria;
- e) Fomentar y fortalecer el trabajo intersectorial
- f) Participar en Proyectos, Programas Nacionales, Provinciales, Internacionales y/o Municipales que se relacionan con el desarrollo local y políticas saludables;
- g) Brindar cobertura de salud a los becarios a través del Seguro Provincial de Salud
- h) Continuar con el seguro de vida a todos los becarios del programa.

## 3- METAS

- i) No menos 85% de becarios promotores con evaluación satisfactoria en habilidades y destrezas definidas en formación de Promotores.
- j) No menos 85% de becarios promotores con evaluación satisfactoria en conocimientos teóricos impartidos por el programa de formación.
- k) 85% de los becarios sin finalidad secundaria en proceso de culminación.
- l) 100% de los becados con cobertura social.
- m) 100% de los becados con seguro de vida.

#### 4- ESTRUCTURA

El “Programa Provincial de Formación de Agente Sanitario” dependerá orgánica y funcionalmente de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental, encomendándose a la misma el diseño y organización de una estructura de funcionamiento del Programa. Este programa se articula con el Programa Materno Infantil, Epidemiología, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera y Subsecretaría de Recursos Humanos y Planificación.

##### 4.1 MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Elevar el Programa Anual al Señor Gobernador, máxima autoridad del programa, memorias, informes finales, presupuesto, altas y bajas, designaciones en los niveles operativos.

##### 4.2- LA SUBSECRETARÍA DE A. P. y S. A.

Estará a cargo de la Coordinación Provincial del Programa de Formación de Agentes Sanitarios y sus componentes.

Entre sus funciones estará la de cumplir, cumplimentar y hacer cumplir las normas y reglamentos del Programa. Articulación con las Subsecretarías de Salud y Recursos Humanos, sobre las capacitaciones y actividades de los becarios, gestión y formación.

Coordinar el cronograma de ejecución, elevar informes periódicos sobre medidas de resultado e impacto sobre la ejecución del Programa. Gestionar los recursos, favorecer la logística y articular con otras Instituciones y áreas para el logro de los objetivos.

##### 4.3- CONSEJO TÉCNICO

Brindar asistencia Técnica al proceso formativo de los becarios.

Participar en los criterios en la selección de aspirantes.

Elaborar continuidad de capacitaciones y desarrollar actividades docentes.

Colaborar en la Supervisión, auditoria del programa y los becarios.

Integrantes de Concejo: Jefe Departamento de Inmunización, Representante de la Dirección de Epidemiología, Jefe de Departamento de Enfermería, Programa Salud Sexual, Jefe Programa de Nutrición, Dirección de Gestión Administrativa, Discapacidad, Áreas Sociales de APS., Dirección de Bioquímica y Farmacia, prevención de Adicción, Representante del Programa Materno Infantil, Saneamiento Ambiental.

#### 4.4- SUPERVISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Administrar los Recursos para el funcionamiento del programa.

Llevar los Registros y Legajos de los Becarios.

Organizar, planificar y ejecutar las Capacitaciones.

Recepcionar los Informes de Producción de los Becarios.

Enviar, comunicar directivas, normas, etc. a las zonas de salud, Áreas programáticas, Directores de Hospitales de Nivel I y responsables de CAPS.

#### AREAS DE LA SUPERVISION GENERAL:

##### a) CAPACITACIÓN

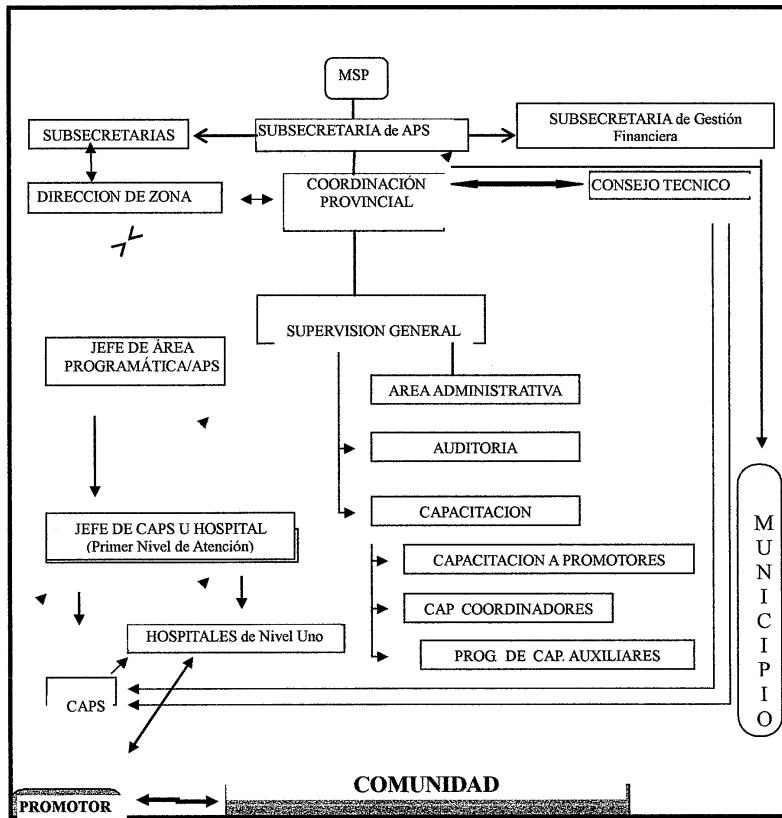
- Apoyar, contribuir, planificar, organizar, gestionar, los registros y contenidos del Programa de formación de RRHH en APS.
- Ordenar, disponer y suministrar el material de capacitación, cronograma respectivo.
- Administrar los resultados de evaluación de los becarios.

##### b) ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

- Llevar adelante los legajos al día de los becarios
- Tramitar expedientes y documentación
- Confeccionar Altas Bajas de los becarios.
- Llevar adelante los legajos al día de los capacitadores.
- Control administrativo por informe de irregularidades de los becarios

##### • AUDITORIA

- Visitas de auditoría técnica con profesionales pertenecientes a la planta de la subsecretaría y/ o jefes de Áreas programáticas. Se inspeccionará el desempeño, producción, procedimiento, grado de cumplimiento, verificación de documentación de los becados y rol de los responsables de CAPS en relación a los becados.
- Las auditorías se realizarán en cada área programática con frecuencia cuatrimestral. En caso de contingencia o conflicto se realizarán las visitas correspondientes.
- Los informes de las auditorías son elevados al superior inmediato, la misma se realizará en función del protocolo.

4.5 ORGANIGRAMA<sup>1</sup>

## 5- METODOLOGÍA

Dentro del Programa de Formación de Agentes Sanitario se prioriza desde sus comienzos la metodología de enseñanza de capacitación-acción, motivo por el

<sup>1</sup> LA DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL ORGANIGRAMA, ASÍ COMO LAS MISIONES Y FUNCIONES DE LOS MISMOS EN LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANO EN APS, SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

cual los becarios deberán asistir a: clases teóricas, clases con modalidad taller y prácticas de habilidades y destrezas, que se dictarán en los lugares establecidos a tales efectos, conforme al Programa que se adjunta, en los días y horas fijados por los capacitadores y/o docentes.

La carga horaria será de 25 horas para todos los becarios, su distribución horaria dependerá del área de desempeño que se encuentre cada becario. Los promotores de salud continúan como lo establecido por el decreto 13/25. Las prácticas se desarrollarán en Hospitales de Nivel I, y Centros de Atención Primaria de la Salud dependientes del Ministerio de Salud. Las clases teóricas como las prácticas serán de asistencia obligatoria para los cursantes, cuyo cumplimiento será controlado y verificado mediante sistemas de planillas y/o registros de asistencia fijados a tales efectos por los funcionarios designados como Organizadores del curso.

Distribución de la carga horaria para promotores de terreno:

Total carga horaria semanal	25 horas
Práctica en Terreno	17 horas
Práctica de integración en CAPS u Hospital Nivel Uno	4 horas
Capacitación teórica -Tecnicatura -	4 horas
Terminalidad 1ria /2	

Los becarios deberán cumplir, por una parte, con 21 horas semanales de trabajo de campo en el primer nivel de atención: CAPS u Hospital (siempre de Nivel Uno) y, por otra parte, 4 horas semanales serán destinadas a la asistencia a cursos de capacitación. Se delimitará como área geográfica de acción del promotor, aquella que corresponde al área de cobertura del CAPS y/o Hospital; y en una población estimativa de: 300 familias en el área urbana, 200 familias en el área peri urbana, y 150 familias en el área rural. El desempeño del becario estará tutoriado por el responsable del establecimiento, quien acompañará la capacitación en servicio, y supervisión del becario en conjunto con el Jefe de Área Programática, los Directores de Zona y la Supervisión General.

Se espera que, de las 21 hs. semanales de trabajo de campo, 17 de las mismas sean dedicadas al trabajo en la comunidad, y 4 hs. semanales sean dedicadas a la práctica de habilidades y destrezas dentro del CAPS u Hospital de Nivel Uno, siendo las principales prácticas:

• Peso y Talla	• Cartografía	• Consejería: Planes Provinciales y Nacionales
• Percentiles		• Nutrición
• Índice de masa corporal		• SSYSR

• Toma de Tensión arterial	• Aplicación de Vacunas	• Saneamiento ambiental • Desarrollo del niño
• Toma De Temperatura	• Seguimiento de familias de Riesgo	• Proceso de recepción de Muestras (orina completa, esputo, TBC, etc.)
• Control de la Libreta sanitaria	• Técnicas de cepillado	• Seguimiento de niño sano • Captación/seguimiento de embarazo
• RUSMI ( Ronda Sanitaria)	• Registros Fichero cronológico ; inscripción al plan Nacer y Plan Mamá	• Búsqueda de febres.

#### 6- FINANCIACIÓN

Monto de la Beca: Se Establece el monto de **\$262.501,00** pesos para Promotores de Terreno, siendo un total de 80 becarios, cupo que no se podrá superar.

<b>TOTAL ANUAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 252.000.960,00</b>
-----------------------------	--------------------------

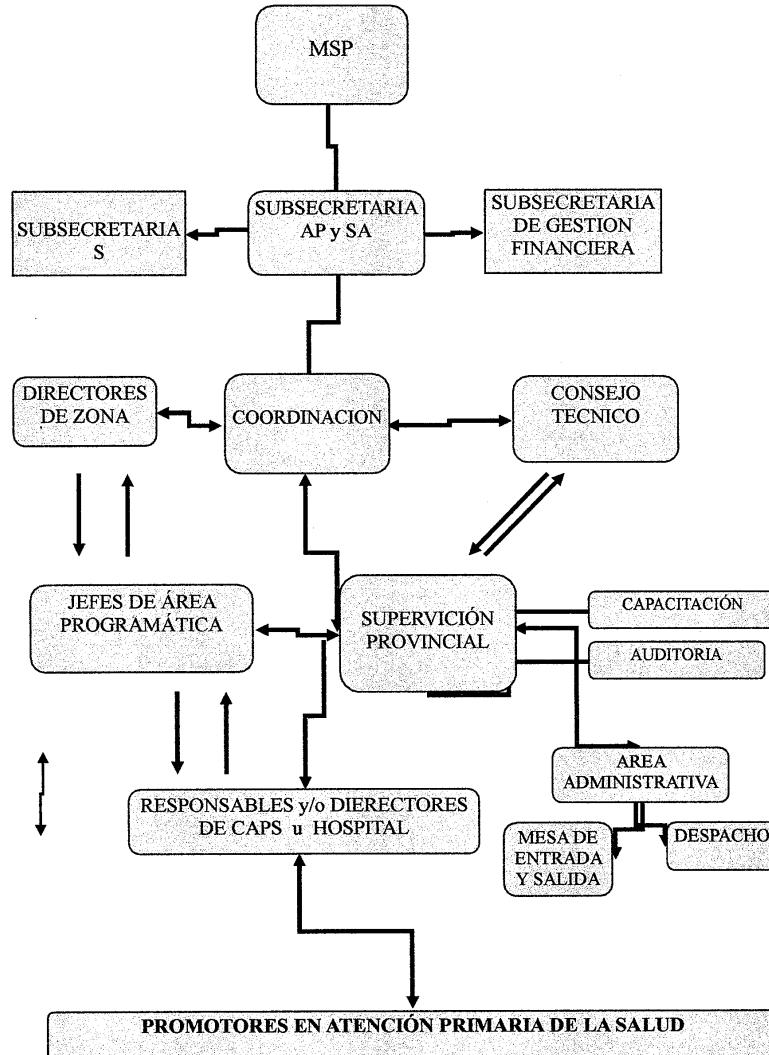
- Cobertura social y médica mediante la incorporación de los Becarios al Seguro Provincial de Salud para aquellos que no posean cobertura;
- Cobertura de Seguro de Vida de todos los Becarios del Programa, a través del Instituto Provincial de Lotería y Casino

#### 7- DURACIÓN

La continuidad del presente programa tendrá una duración de doce (12) meses, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026; y se prevé su continuidad durante el año 2027.

#### 8- MISIONES Y FUNCIONES

- Organigrama del Funcionamiento del Programa de Formación de Recurso Humano en Atención Primaria de la Salud”.



**- Misiones y Funciones**

**Ministro de Salud Pública:**

Misión: Velar por el correcto funcionamiento del Programa “Formación de Agentes Sanitarios”

Articular con Ministerios Provinciales y Nacionales: Ministerio de Cultura y Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Derechos Humanos y otros organismos a los fines de mejorar el presente Programa.

**La Subsecretaría de A.P. y S.A.:**

Misión: Supervisar la ejecución del Programa y dar soporte a la Dirección del mismo.

Será Responsable General del Programa y deberá coordinar el cronograma de ejecución anual y elevar al Sr. Ministro los informes periódicos sobre indicadores de resultados e impacto en todo lo referido a la ejecución del programa. Formular modificaciones al Programa y sus normativas internas para una mayor eficacia y control de acciones en el logro de las Metas. Articular acciones conjuntas con otras Subsecretarías del M.S.P.

**Subsecretaría de Gestión Financiera:**

En lo que atañe al Programa de Formación de Agentes Sanitarios, será su misión:

Realizar las acciones necesarias para el correcto proceso del pago de la Beca de los promotores, en cumplimiento de los convenios vigentes con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y la entidad Bancaria.

Serán sus funciones el recepcionar las certificaciones mensuales elevadas por la Coordinación General.

Cumplimiento del trámite para la emisión de los pagos

**Coordinación del programa:**

Misión: garantizar el desarrollo del Programa de Formación de Agentes Sanitarios

La misma estará a cargo de la Subsecretaría de APS, se contarán entre sus funciones las de organizar y ordenar los contenidos de enseñanza, junto con el Consejo Técnico y la Supervisión General de becarios.

Establecimiento de la documentación normativa y reglamentaciones internas del Programa.

Realizar las articulaciones con los Directores de Zona.  
Mantener una participación activa en el Consejo técnico y todas aquellas acciones pertinentes al área.

**Consejo Técnico:**

Misión: brindar asistencia técnica en el Programa de Formación de Agentes Sanitarios.

El mismo tiene por objeto Fortalecer el Programa de Formación de Recursos Humanos de A.P.S., a partir de brindar asistencia técnica en la reingeniería y el funcionamiento del mismo. Se contarán entre sus funciones el participar en el rediseño de los procesos de selección de aspirantes a becas, en el programa de capacitación, evaluación y en la planificación de la propuesta de jerarquización; así como también en la evaluación, supervisión y auditoria del programa. El mismo estará constituido por un “Coordinador” y por Responsables/Representantes de las Áreas/Programas Nacionales y Provinciales que poseen injerencia directa o indirecta en el Programa de Formación de Recursos Humanos de A.P.S., se busca de este modo promover una mayor democratización en los diseños de planificación a partir de consensuar los criterios de acción. Deberá presentar su reglamento de funcionamiento interno de acuerdo a los lineamientos que fije la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental, y la Dirección de Atención Primaria.

**Supervisión General:**

**Misión:** fortalecer el funcionamiento operativo del Programa bajo el monitoreo y evaluación continua del desempeño de los becarios en articulación con los Jefes de Áreas Programáticas y Responsables de los CAPS y/o Hospitales del Primer Nivel de Atención.

Serán sus funciones el verificar la realización de las normas Técnicas de trabajo. Comprobar los avances según los Cronograma de actividades establecidos por el Programa.

Realizar las articulaciones con los Directores de Zona, Jefes de Área Programática y Directores o Responsables de los Hospitales de Nivel Uno y CAPS para: la comunicación, supervisión y auditoria de los diferentes componentes del programa y sus posibles modificaciones.

Programar y ejecutar las rondas de supervisión.

Ser receptor de las inquietudes, demandas y necesidades de los becarios.

Verificar en los CAPS u Hospitales los consolidados (“Certificación Mensual del Promotor”), los cuales deberán permanecer correctamente archivados en tales establecimientos y estar evaluados y firmados por el responsable del mismo.

Monitorear que los registros sean elaborados en tiempo y forma.

Elevar el “Informe de Visita” a la Coordinación.

Mantener una participación activa en el programa de capacitación.

Control de las planillas de asistencia de los becarios a los distintos módulos; una copia de dichas planillas deberá ser elevada por los responsables de la ejecución de los mismos al área administrativa de Mesa de Entrada del Programa de Formación de Promotores y el original deberá permanecer en la Dirección de la Zona Sanitaria, debidamente archivado.

**Área Administrativa:**

**Misión:** Velar por el correcto funcionamiento administrativo del programa

**Despacho:** Serán sus funciones el elaborar, hacer firmar y elevar las siguientes documentaciones: Circulares, memorándum, expedientes, citaciones y notas varias.

Archivo de todo el movimiento del programa, control y actualización permanente del mismo.

Legajo de los becarios, archivo, control y actualización permanente de los mismos.

Cada becario poseerá un Legajo con: la declaración Jurada; Ficha de Asistencia y Certificación; evaluaciones escritas, licencias, ausencias por enfermedad, Currículum Vitae. Recepcionar las inquietudes y necesidades de los diferentes actores del Programa.

Elaborar las normas administrativas de la recepción y circulación del Programa.

**Mesa de Entrada y Salida:**

Dar entrada y salida a toda documentación que ingrese al área.

Recepción y distribución de la documentación.

Hacer las elevaciones a las Autoridades de línea.

Recepción de las certificaciones, archivo de la misma, y elevación del original al área de Gestión Financiera para su correcto procesamiento y emisión del pago de la Beca.

Apoyo logístico al desarrollo de la capacitación.

Apoyo logístico en las actividades del Consejo Técnico.

**Directores de Zonas:**

En lo que atañe al Programa de Formación de agentes Sanitarios, será su misión:

Velar por el correcto funcionamiento del Programa en su Zona Sanitaria correspondiente, en función de los lineamientos establecidos por la Coordinación Provincial, contemplando las demandas socio sanitario.

Serán sus funciones el recepcionar la información suministrada por la Coordinación Provincial y la Supervisión General y transmitirla en tiempo y forma a los establecimientos en los cuales los becarios realizan su práctica.

Recepcionar las Certificaciones Mensuales para el pago de la Beca entregadas por los Responsables de los establecimientos en los cuales los becarios realizan su práctica, y elevar los mismos a la Coordinación del Programa (Coordinación Provincial de Agentes Sanitarios y Promotores de Salud).

Planificar la ejecución de los Ejes Temáticos propuestos en el Programa de Capacitación 2026.

Archivar y elevar mensualmente a la Coordinación la copia de la Planilla de Asistencia a la Capacitación de los Becarios.

Archivar las Evaluaciones de los distintos Módulos y enviar a la Coordinación Provincial una copia de las mismas.

Articular con la Coordinación tareas de supervisión y auditoria.

Recepcionar, archivar y elevar una copia en tiempo y forma de toda documentación pertinente a los becarios (vg.: certificados de licencias por enfermedad, maternidad, por vacaciones; bajas; Curriculum Vitae de los nuevos postulantes, declaración jurada, etc.)

#### **Jefes de Área Programática:**

En lo que atañe al Programa de Formación de Agentes Sanitarios, será su misión:

Velar por el correcto funcionamiento del Programa en su Área Programática correspondiente, en función de los lineamientos establecidos por la Coordinación Provincial, en articulación con los Directores de zona, la Supervisión General y los Responsables y/o Directores de CAPS u Hospital de Nivel Uno, y contemplando la realidad socio sanitaria de su Área.

Serán sus funciones el recepcionar y dar curso en tiempo y forma a toda información suministrada y/o solicitada por la Dirección de Zona.

Efectivizar los lineamientos en coordinación con los Responsables y/o Directores de CAPS u Hospital de Nivel Uno.

Articular acciones con la Supervisión General.

Acompañar en las acciones de supervisión y monitorio de la práctica en terreno de los Promotores.

Participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación del Programa de Capacitación propuesto por la Coordinación.

Recepcionar y elevar, cuando así corresponda, las demandas y/o inquietudes de los Becarios.

#### **Responsables y/o Directores de CAPS u Hospital de Nivel Uno:**

En lo que atañe al Programa de Formación de Agentes Sanitarios, será su misión:

Cumplir con la función de “Tutoría” siguiendo los lineamientos propuestos en el Programa de Formación bajo la modalidad de capacitación-acción.

Conocer el Programa de Formación de Recursos Humanos de A.P.S. y sus lineamientos, a los fines de contemplar los mismos en su ejercicio de tutoría del Becario.

Asistir al becario, en calidad de tutor, para promover una formación de excelencia acorde con la realidad socio-sanitaria de su área de acción.

Integrar al becario al equipo de salud y a las acciones de extensión de cobertura que el CAPS u Hospital de Nivel Uno lleva a cabo.

Fortalecer el rol del becario, en su función de promotor, como nexo fundamental entre la comunidad y la red sanitaria, para de esta forma aumentar los índices de accesibilidad y educabilidad.

Realizar la distribución estratégica y planificada del área de práctica en terreno que realizará el becario, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa y, principalmente, la realidad socio-sanitaria.

Acompañamiento/supervisión de las prácticas en terreno del becario, en función de los lineamientos del Programa.

Elevar a la Dirección de Zona la “Nota de Certificación Mensual de los Becarios” <sup>2</sup>que esté bajo su tutoría, necesaria para el pago de la beca.

Son requisitos para la elevación de la Nota de Certificación Mensual:

- el cumplimiento de asistencia del becario de 21 horas semanales;
- la producción realizada, medida por los consolidados (“Certificación Mensual del Promotor”), los cuales deberán permanecer correctamente archivados, siendo pasibles de ser requeridos por las supervisiones/auditoria.

Recepcionar y elevar, cuando así corresponda, las demandas y/o inquietudes de los Becarios.

#### **Becarios:**

Misión: fortalecer su formación y práctica como Promotores en APS para la promoción de la salud, la prevención, y la participación comunitaria a los fines de incidir positivamente en los procesos de salud-enfermedad de la población.

Serán sus funciones el cumplimiento del proceso de capacitación y sus diferentes ítems:

- Asistencia a los Módulos Teóricos;
  - Cumplimiento de las prácticas en terreno y/o CAPS
  - Aprobación de las evaluaciones parciales y finales;
  - Realización y presentación a su tutor del consolidado (“Certificación Mensual del Promotor”);
- Inclusión en la propuesta de terminalidad primaria-secundaria de aquellos becarios que no posean completos tales ciclos.
- Cumplir con los requerimientos del Responsable y/o Director del CAPS u Hospital de Nivel Uno y demás responsables del funcionamiento del presente Programa de Formación

<sup>2</sup> Ver modelo de Nota.

## 9- ANEXOS

### ANEXO I-a:

#### **PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA A PROMOTORES DE SALUD**

Localización: en todas las Zonas Sanitarias y área programáticas

Modalidad: presencial teórico-práctico (taller) con actividades en terreno;

Teórico: 4 hs semanales;

Práctico en terreno: 21 hs semanales;

Destinatarios: Promotores de salud que estén bajo a terminalidad primaria y/o secundaria;

Metodología de Evaluación de contenidos teóricos: las mismas podrán presentar las siguientes modalidades: trabajos prácticos (grupal y/o individual) -con características de monografía-, exámenes parciales u orales, donde el responsable capacitador del módulo deberá evaluar a los becarios y remitir dicha información a nivel central previo información a la zona.

Metodología de Evaluación del trabajo de campo: la misma se compondrá por, la asistencia del becario al efector de salud, el informe de tareas en el trabajo de campo ("Certificación Mensual del Promotor"); la presentación mensual del RUSMI (40 por mes) y la correcta ejecución de habilidades y destrezas.

Para la valoración del desempeño del becario, se tendrá en cuenta el resultado de sus evaluaciones parciales teóricas, de trabajo de campo (certificación mensual, cronograma de actividades, cartografía, cuaderno de campo y rusmi) y habilidades y destrezas.

#### 1- EQUIPO DOCENTE

El mismo estará formado por:

- a) Coordinación: Coordinación Provincial de Agentes Sanitarios y Promotores de Salud
- b) Supervisión General
- c) Responsables de Programas de Nivel Central
- d) Directores de Zona y Jefes de Área Programática
- e) Equipos Locales, referentes de cada temática

#### 2- EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos que a continuación se detallan, se consideran herramientas metodológicas básicas y fundamentales para que el becario pueda cumplir con

su rol, buscando realizar las tareas de promoción, prevención, acompañamiento y orientación de las familias en la búsqueda de soluciones viables, siendo su objetivo mejorar la calidad de vida de su comunidad. Por otra parte, considerando la realidad socio-sanitaria de cada localidad, se deja abierta la posibilidad a las zonas sanitarias de seleccionar y desarrollar módulos relacionados a la práctica de APS, que sean prioritariamente necesarios en función de su demanda.

Los mismos deberán desarrollarse en las todas las Zonas Sanitarias.

La modalidad del dictado es teórico-práctico con una duración entre 2 y 4 encuentros por módulo de 4 horas cada uno según la temática.

MODULO	TEMA	CONTENIDO	TRABAJO PRACTICO
1	NOCIONES FUNDAMENTALES DE APS	<p>Salud: concepto y determinantes. Promoción y prevención de la salud.</p> <p>El rol del promotor de salud. APS y comunidad: Programa Nacionales y Provinciales. CUS (Cobertura Universal de Salud): Población a cargo, rondas sanitarias, nominalización, área de responsabilidad. Geo-referenciamiento. Terreno programado. Referencia- contrareferencia.</p> <p>Gestión de turnos: demanda espontánea- turno programado- turno protegido</p>	Cartografiá- Rondas Sanitarias- Lineas de cuidados-:definición Búsqueda activa-:definición
2	REGISTROS DE SALUD	Registros médicos y no médicos. Fichero cronológico. Composición de la historia clínica ambulatoria. Sistemas informatizados. RISMI, SIGEP, HCEU. Ofimatica I	Rastreo, búsqueda activa, registro y carga
3	ENFERMEDADES PREVALENTES I	<p>Infancia: Control del niño sano. Inmunizaciones. Enfermedades prevalentes de la infancia: IRA- parasitos- anemia-síndrome febril). Prevención de accidentes. Dentición etapas y sus cuidados en cada etapa, prevención de caries</p> <p>Adolescencia: Control de salud del adolescente. Prevención de conductas de riesgo:adicciones, accidentes. Estrategia ENIA. Prevención ETS. Inmunizaciones</p>	<p>Consejería. Control de la libreta sanitaria del grupo etario de 0 a 2 años. Control del calendario de vacunación. Peso/talla. P.C. Perímetro abdominal. Percentilos. Riesgo. Seguimiento</p> <p>Búsqueda activa, talleres comunitarios participativos</p>
4	ENFERMEDADES PREVALENTES II	<p>Adultos:control integral del adulto. Patología frecuentes de la Mujer y el Hombre. Prevención ECNT. Rastreo de tumores Cervix- Mama-Colon-Próstata.</p> <p>Prevención del cáncer de pulmón.</p> <p>Inmunizaciones</p> <p>Salud Mental: Herramientas básicas de intervención comunitaria: Trastornos severos de</p>	<p>Búsqueda activa, actualización, cartografiá. Toma de tensión arterial. Registro y carga. Talleres participativos comunitarios- Consejería</p>

		salud mental. Suicidio	
5	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISITA DOMICILIARIA	Reuniones. Charlas. Talleres, herramientas para su desarrollo. Registro de actividades. Recursos comunitarios. Comunicación oral y escrita. Ofimática II  Lenguaje de Señas	Charlas y talleres comunitarios
6	SANEAMIENTO BÁSICO	Salud Pública y Saneamiento ambiental. Mapa de riesgo ambiental. Aguas: concepto y generalidades. Eliminación de Excretas. Manejo de residuos sólidos. Control de vectores y roedores. Enfermedad trasmisida por vectores. Saneamiento de la vivienda. Higiene y seguridad de los alimentos. Estrategias de abordaje territorial/comunitario. Gestión de residuos	Actividades de prevención comunitaria. Registro de planillas. Medición LIRA
7	MATERNIDAD- LACTANCIA - NUTRICIÓN	Embarazo: Diagnóstico de Embarazo. Controles. Embarazo bajo riesgo y de alto riesgo. Inmunizaciones. Planificación familiar- Prevención ETS  Lactancia: Preparación desde el embarazo, beneficios- Recomendaciones y cuidados. Derecho de la madre. Alimentación complementaria  NUTRICIÓN: pautas de alimentación saludable. Guías alimentarias, costo/beneficios de los alimentos. Prevención y tratamiento del sobrepeso y obesidad	Búsqueda activa, registro y carga. Charlas y talleres. Consejería  Búsqueda activa de la población con riesgo nutricional
8	DISCAPACIDAD Y CUIDADOS EN LA CRONICIDAD	Atención Integral del Adulto Mayor. Demencia. Derechos. Red de contención familiar. Salud Sexual en el Adulto Mayor.  Discapacidad: tipos y recursos.  Cuidados paliativos para la APS y cuidadores	Búsqueda activa, registro, actualización y cartografía.
9	EMERGENCIAS Y URGENCIAS- VIOLENCIA	Emergencias y urgencia: Diferencia entre emergencia y urgencia- Primeros auxilios- SEM RCP- alcance de su intervención- Accidentes en el hogar  Violencia. Tipos de violencia: intrafamiliar- escolar- laboral abuso sexual- Ciberacoso	Trabajo con la comunidad, técnicas de primeros auxilios y resucitador

ANEXO: I-b:

### **PROCEDIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS**

En función de la reingeniería del Programa de Formación de Agentes Sanitarios, esta Coordinación Provincial dispone, como única modalidad posible, el presente documento base para los procedimientos de ALTAS y BAJAS de nuevas BECAS para el presente PROGRAMA.

Siendo, hasta nueva resolución, el cupo de becas solo para 80 promotores, solo podrá darse de ALTA una nueva BECA si ha habido una BAJA o en caso de disponer de una plaza. Esto no impide que los postulantes que cumplan con los requisitos presenten la documentación necesaria para una posible inclusión en el Programa de Formación.

El proceso de ALTAS y BAJAS de BECAS se realizará de manera mensual, debiendo el o los Responsables de la Zona remitir la documentación necesaria dentro de los últimos 10 días del mes respectivo.

Se disponen los siguientes requisitos y procedimientos para las ALTAS y BAJAS de nuevas BECAS/BECARIOS.

#### **1- De los Requisitos y Procedimiento de ALTA de la BECA:**

Requisitos:

- a) Completar la Declaración Jurada del Programa de Formación
- b) Ser argentino o nacionalizado, mayor de 18 años;
- c) Tener aprobado el ciclo de estudios secundarios;
- d) Conocimientos de PC
- e) Presentar copia de DNI (primera y segunda página) y Certificado de Domicilio;
- f) Certificado de Buena Salud;
- g) Residencia en el área de desempeño;
- h) Presentar Curriculum Vitae (CV);

Una vez cumplidos estos requisitos, y en caso de producirse un proceso de altas, el postulante podrá ser llamado a los fines de tener una entrevista con responsables de la ejecución/implementación del Programa de Formación.

Se valorará la experiencia previa en el trabajo social y/o comunitario, la participación en procesos de promoción de salud en la comunidad (campañas de sensibilización, charlas, etc.), el ser estudiante de tecnicaturas/carreras con incumbencia socio-sanitaria y/o haber realizado y poseer certificación de cursos de Promotor de Salud realizados previamente.

#### **2- De los causales de PÉRDIDA (BAJA) de la condición de BECARIO:**

A Saber:

- Renuncia voluntaria a la Beca.
- Abandono de los estudios y/o capacitación.
- No aprobar los cursos de Capacitación; según normativa a establecerse;

- Perdida de la Regularidad (en función de una inasistencia no justificada de más del 15%)
- Incumplimiento de los requisitos y condiciones de su otorgamiento.
- Incumplimiento injustificado de las obligaciones como becario.
- Inconducta notoria.

Los Responsables y/o Directores de CAPS u Hospitales de Nivel Uno podrán sugerir y/o recomendar potenciales Becarios; sus informes servirán para evaluar posibles Bajas de becas.

ANEXO: I-c:

**“CERTIFICACIÓN MENSUAL DE LOS BECARIOS”**

Sr./Sra.

Director/ra de Zona:

.....

De Responsable y/o Director/ra

CAPS: .....

Hospital de Nivel Uno:.....

Por la presente Certifico que el Promotor/ra de  
APELLIDO.....NOMBRE.....DNI.....  
...., quien se encuentra bajo mi “tutoría”, a cumplido con más del 80% de  
asistencia al CAPS u HOSPITAL de Nivel Uno, y/o ha presentado las  
certificaciones correspondientes en caso de ausencia; siendo también  
satisfactoria su producción en base a los ITEMS dispuestos en los  
consolidados (“Certificación Mensual del Promotor”).

Sin otro Particular, lo/la saludo Atte.

.....

Firma y Aclaración del Promotor/ra

.....

Firma y Aclaración del Responsable y/o Director/ra

**Certificación Mensual del Promotor**

Mes: .....

Nombre del promotor: ..... DNI: .....

CAPS: ..... Municipio.....

## • Datos generales del Área de cobertura asignada:

Nº de familias a cargo: .....

Nº de familias críticas: .....

Nº de niños bajo el plan hambre cero .....

Nº de Discapacitados: .....

Nº de embarazadas: .....

Nº de hipertensos. .....

Nº de diabéticos .....

Nº de nacidos al mes: .....

Nº de defunción: ..... edad ..... causa

## 1. Resumen Mensual de Actividades:

(Se presentaran los datos de acuerdo a lo trabajo en el mes y deberán ser fieles a la documentación presentada)

Nº total de familias críticas visitadas: .....

Nº de familias censadas (RUSMI): .....

Nº de seguimiento de embarazadas.....

Nº de Embarazadas captadas en el primer trimestre.....

Nº de seguimiento de niños menores de 2 años.....

Nº de seguimientos de niños de 2 a 6 años: .....

Nº de seguimientos de niños bajo el programa hambre cero.....

Nº de seguimiento a personas discapacitadas.....

Nº de pacientes derivados .....

a) CAPS .....

b) Programas (cuál).....

c) Organismos (cuál) .....

Nº de Inscripciones al Plan Sumar .....

Nº Inscripción de Embarazadas al Plan Sumar.....

## Control del calendario de vacunas

Edad	Vacunación Completa	Vacunación Incompleta	Sin Vacunar	Total
0 - 2				
2 - 6				
11 años				
Embarazadas				

Adultos				
Total				

## Saneamiento Ambiental del área de cobertura:

## Educación para la Salud:

- Tratamiento de la basura SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- Indicación de ubicación de las Letrinas y control SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- Potabilización del agua SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- Control de vectores:(roedores, dengue, leishmaniasis, paludismo, fiebre amarilla) SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
- Otros \_\_\_\_\_

## Actividades Comunitarias:

- Participación Consejería individuales Si..... No ..... N°.....  
Temas: \_\_\_\_\_
- Consejería grupal: Si ..... No ..... N°.....  
(aclare fecha y lugar)  
Temas: \_\_\_\_\_
- Operativos: Si ..... No ..... N°.....  
  - Sanitarios:
  - Vacunación
  - Médico
  - Sensibilización (entrega de folletería).
  - Catástrofe  
(Aclare fecha y lugar)

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma y Aclaración de PromotorPLANILLA DE VISITAS REALIZADAS POR LOS PROMOTORES  
Y/O AGENTES SANITARIOS (TRABAJO EN TERRENO)

Subsecretario de Atención Primaria y Salud Ambiental :

Coordinador del Programa :

C	FECHA	HORA	FAMILIA	DOMICILIO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1662

POSADAS, 19 de Agosto de 2.025.-

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la Resolución N° 18/2.023 de fecha 1 de Agosto del año 2.023, del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, que acepta la renuncia presentada por la agente Sra. María Paz Rosa D.N.I. N° 34.362.842, a partir de la fecha 1º de Agosto de 2.023, al cargo Categoría 21 del Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura - ORGANISMO 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), encuadrándose el procedimiento en el Art. 17º. Inc. 1 de la Ley I - N° 37 (antes Decreto Ley 1556/82).-

### DECRETO N° 83

POSADAS, 13 de Enero de 2.026.-

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍCASE la denominación del proyecto establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 2.426, de fecha 26 de Noviembre de 2.025, por la siguiente:

“Proyecto de Mejoras de Infraestructura de Redes Eléctricas en la Provincia de Misiones”.-

### DECRETO N° 143

POSADAS, 26 de Enero de 2.026.-

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo de Coparticipación Comunal la suma de \$ 45.000.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES) a la Municipalidad de Ruiz de Montoya con destino a solventar gastos de funcionamiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General dentro de las siguientes veinticuatro horas las transferencias efectuadas.-

ARTÍCULO 4º.- FACULTASE a la Contaduría General de la Provincia a retener de la Coparticipación Comunal y en concepto de reintegro, en cuatro (4) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Enero 2.026.-

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 3

### PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 02 de Febrero de 2.026.-

Dando cumplimiento con lo establecido por el Art. 120º del R.P.J., se acompaña planilla referente a los juicios pendientes de Sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, correspondiente al mes de Diciembre 2.025, a los fines de disponer su publicación, informando además, que ninguna se encuentra con vencimiento.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
16738/2024	BERDINI DANTE FABRICIO y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario Conexidad Solicitada en autos 7055/2024 - GODOY HERNÁN DARÍO y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/12/2.025	10/02/2.026

113474/2021	MARTÍNEZ JOSÉ LUIS C/ EMPRENDIMIENTOS CATARTAS S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/11/2.025	11/02/2.026
32269/2024	BENÍTEZ BERNAL MIRTA ELIZABETH C/ LA CACHUERA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/11/2.025	11/02/2.026
129555/2024	IZA NATALIA ANDREA C/ SANATORIO POSADAS S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/11/2.025	11/02/2.026
28406/2023	PAOLONI RUBÉN DARIÓ C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/12/2.025	26/02/2.026
40982/2025	MATTOS YESICA SOLEDAD y Otros C/ DUARTE ANDREA ITATÍ S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/12/2.025	26/02/2.026
141298/2024	SARBA HÉCTOR MAXIMILIANO C/ PETROMISIONES S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/12/2.025	04/03/2.026
105502/2023	GONZAGA CINTHIA NOELIA C/ CREDISER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	12/12/2.025	09/03/2.026
8339/2024	DUARTE GABRIEL ELEUTERIO C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	12/12/2.025	09/03/2.026
61476/2024	SAMANIEGO LUIS ÁNGEL C/ RATTI CONSTRUCCIONES S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	12/12/2.025	09/03/2.026
124712/2023	STOISA HÉCTOR ADELQUI C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/12/2.025	11/03/2.026
7055/2024	GODOY HERNÁN DARIÓ y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario conexidad solicitada en autos 16738/2024 BERDINI DANTE FABRICIO y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/12/2.025	11/03/2.026
134746/2022	VERÓN LILIANA HAYDEE C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/12/2.025	16/03/2.026
124707/2023	BLANCO JUANA FLORA C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/12/2.025	16/03/2.026
59941/2024	JARA NELSON DARIÓ C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/12/2.025	16/03/2.026
141763/2022	ARNDT JAVIER ALBERTO y Otro/a C/ KREIMER LEOPOLDO S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	23/12/2.025	18/03/2.026
33558/2023	BERTOLOTTI CLAUDIO BERNARDINO C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de trámite ordinario	23/12/2.025	18/03/2.026
41343/2023	GAGLIARDI JORGE OMAR RUBENS C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de trámite ordinario	23/12/2.025	18/03/2.026

6470/2.025	RODRÍGUEZ DIEGO OMAR y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/12/2.025	18/03/2.026
------------	---	-------------	-------------

Dr. Miralles Carlos Roberto. Secretario.-

PS19820 V16531

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### MOTOR DE VENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial, que en los autos “MOTOR DE VENTAS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”, los Señores LAURA PATRICIA MORGENSTERN, D.N.I. 29.989.466, ROBERTO ENRIQUE DEBAT, D.N.I. 22.582.605, y GUSTAVO ALFREDO ABRAZIAN, D.N.I. 17.675.855, en su carácter de socios de la firma “MOTOR DE VENTAS S.R.L.”, CUIT 30-71219947-0, han cedido la totalidad de sus cuotas sociales a favor de los Señores VALIENTE JOSÉ ISIDRO, D.N.I. 16.067.219, y ANTÚNEZ RODRÍGUEZ JULIO MARTÍN, D.N.I. 29.840.349, quienes pasan a revestir la calidad de socios de la sociedad. La Cesión de Cuotas fue aprobada por unanimidad, conforme surge del instrumento respectivo, celebrado en la sede social sita en calle Bolívar N° 1.418, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. El acto ha sido debidamente instrumentado mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, certificado por Escribano Público con Registro Notarial en Posadas, Misiones.- José Isidro Valiente. Gerente.-

PP133538 \$4.500,00 V16531

### MISIONES ONLINE SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial, que en los autos “MISIONES ONLINE S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN DE DIRECTORIO” CUIT 30-70741586-6, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas celebrada el día 10 de Abril de 2.025, se resolvió la renovación del Directorio de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social. En consecuencia, se designa Directorio Unipersonal, quedando integrado de la siguiente manera: El Sr. MARCELO ALBERTO ALMADA, D.N.I. 18.264.641, en el carácter de Director Titular y Presidente, y la Sra. ROSANA ANDREA VÁZQUEZ, D.N.I. 17.781.717, en el carácter de Directora Suplente y Síndico. El mandato tendrá una duración de tres (3) ejercicios, finalizando el 15 de Abril de 2.028. El acto ha sido debidamente instrumentado conforme surge del acta respectiva.- Marcelo Alberto Almada. Director.-

PP133539 \$4.000,00 V16531

### CANDELARIA MOTOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CANDELARIA MOTOS S.A. CUIT N° 30-70995033-5. Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Noviembre de 2.024 los Socios resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres (3) años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular DANIEL OMAR LUNA, D.N.I. N° 21.177.835, CUIT N° 20-21177835-1; Director Suplente JUAN HILARIO LUNA, D.N.I. N° 8.244.062, CUIT N° 20-08244062-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Mitre N° 885, Ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones.- Daniel O. Luna. Presidente.-

PP133547 \$2.500,00 V16531

## EDICTOS

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2 P., Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, en los autos caratulados “EXPTE. N° 67730/2018 SBARDELLA MÁXIMA YOLANDA C/ PATIÑO HERMINIO OSCAR S/ DESALOJO conexidad solicitada en autos 9142/2018 SBARDELLA MÁXIMA YOLANDA S/ DILIGENCIAS PRELIMINARES”, HACE SABER por un (1) día que en los autos de referencia los Dres. ALEJANDRO PABLO CÉSAR AUGUSTO GALEANO y el Dr. JORGE NICOLÁS ANTONIO VEDANI han desistido del cobro de sus honorarios profesionales contra los herederos de la Señora MÁXIMA YOLANDA SBARDELLA D.N.I. 93.182.308. La providencia que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente expresa: “Posadas, 10 de Noviembre de 2.025. Proveyendo el escrito incorporado al Sistema de gestión de Expedientes Digitales (SIGED) por los Dres. GALEANO y VEDANI, con firma ológrafa, en fecha 01/11/2025, a las 18:29 de suma “SE ORDENE PUBLICAR EDICTOS”, de conformidad a lo solicitado, librése edicto a tal fin”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2.025. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP133528 \$10.500,00 E16530 V16531

**EDICTO:** EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 304/26: Un cargo de Juez Correccional y de Menores del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- CONCURSO N° 305/26: Un cargo de Agente Fiscal de la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Oberá.- CONCURSO N° 306/26: Un cargo de Fiscal del Tribunal Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas. CONCURSO N° 307/26: Un cargo de Defensor de Oficio de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico. Plazo de Inscripción: Desde el 11 de Febrero hasta el 5 de Marzo a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los formularios situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.

consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e Informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días.- Dr. Leonardo D. Villaña. Secretario. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente.-

PP133531 A Pagar \$30.000,00 E16530 V16534

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. CELMAN CARLOS ALBERTO D.N.I. 10.924.037, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 138253/2025 CELMAN CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.025. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP133534 \$8.250,00 E16530 V16532

**EDICTO:** El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 115954/2.025 VERA SERGIO GABRIEL, BENÍTEZ CRISTIAN FÉLIX S/ HURTO Y ESTELIONATO C/D”, INFORMA que se ordenó dejar SIN EFECTO LA REBELDÍA que pesaba sobre el ciudadano VERA SERGIO GABRIEL D.N.I. N° 42.515.716, por el delito de HURTO. Para mayor recuento se transcribe la Resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 29 de Enero de 2.026. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA de VERA SERGIO GABRIEL D.N.I. N° 42.515.716, de 25 años de edad, soltero, nacido el día 18/03/2.000, en Posadas, Misiones, domiciliado en Barrio Manantial, Av. Andresito y Av. Vivanco, Chacra 252, casa de material con un kiosko en el frente, Posadas, Misiones, hijo de padres desconocidos, con instrucción secundario incompleto, que sabe leer, escribir y firmar, obrante en 1771/2025 en fecha 04 de Diciembre de 2.025 incorporado al Siged en ID N° 31492645, dejando sin efecto la detención ordenada en la presente causa (Art. 301° del CPP), disponiendo la inmediata libertad bajo caución juratoria en el incidente 8981/2026 el cual que corre por cuerda (Art. 322° Inc. a; 325° y 326° del CPP), previo labrado de acta de rigor que prescribe el Art. 333° del CPP previo a labrar acta de domicilio, debiendo co-

municar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía. 2) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE.- Notifíquese. Ofíciense.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Saucedo Yagas Carina Alejandra. Secretaria.-

SC21899 E16531 V16535

EDICTO: TRIBUNAL DE CUENTAS. ACTA ACUERDO N° 001/2.026 T.C.- En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Tres días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis, se reúnen en Acuerdo los Señores Miembros del Tribunal de Cuentas, Artículo 3º Resolución IV-N° 1 e Inc. 7) del Artículo 7º Resolución III-N° 1 T.C., Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Cra. Mgter. Silvia Ethel Machado, Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal, a los fines establecidos en el Artículo 19º de la Ley I N° 3 y en el Artículo 3º de la Resolución IV-N° 1 T.C. Por lo que acordaron: DETERMINAR para el año 2.026 los martes y jueves como días de acuerdo ordinario. Dentro del horario establecido para su funcionamiento y se convoque al efecto. Tomen conocimiento la Fiscalía Superior y la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del organismo. Sin más asuntos que tratar, dan por finalizado el presente acuerdo, previa íntegra lectura y ratificación, dándose por aprobada la presente.- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. Cra. Mgter. Silvia Ethel Machado, Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa.-

SC21901 V16531

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2º piso, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre la herencia del Sr. RODRÍGUEZ HILARIO EDELMIRO, D.N.I. N° 11.742.486, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "EXPTE. N° 172769/2.025 RODRÍGUEZ HILARIO EDELMIRO S/ SUCESORIO", en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Publíquense edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 17 de Diciembre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP133536 \$9.000,00 E16531 V16533

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaria N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y

acreedores de SERBALUK DAMARIS LEONELA en los autos caratulados: "EXPTE. N° 179615/2.025 SERBALUK DAMARIS LEONELA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 19 de Diciembre de 2.025. Dr. Distelberg Héctor Alejandro. Secretario.-

PP133537 \$2.500,00 V16531

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, SERDIUK JOSÉ DANIEL D.N.I. 16.088.112 para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en los autos caratulados "EXPTE. N° 156582/2.025 SERDIUK JOSÉ DANIEL S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio, Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 02 de Febrero de 2.026. Dra. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP133540 \$9.000,00 E16531 V16533

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. RAMONA NEIRONI D.N.I. N° 9.976.847 en "EXPTE. N° 141813/2.024 NEIRONI RAMONA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 16 de Diciembre de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP133542 \$7.500,00 E16531 V16533

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial, cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Juez Titular, Secretaría Única, en el 2º piso de la Avda. Santa Catalina 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. MERCADO LUÍS ARIEL, D.N.I. N° 31.629.430, para que comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 122162/2.024 CASSINI MARCOS JUAN JOSÉ C/ MERCADO LUÍS ARIEL Y OTRO/A S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese

por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 18 de Noviembre de 2.025. Kimey Namin Aiassa. Secretaria.-  
PP133543 \$6.500,00 E16531 V16532

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaria Única, sito en calle Belgrano N° 481 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MÉNDEZ RAMONA, D.N.I. N° 4.573.831, en autos: "EXPTE. N° 169848/2.025 MÉNDEZ RAMONA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 16 de Diciembre de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-  
PP133544 \$2.500,00 V16531

## CONVOCATORIAS

FJW S.A.T.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La empresa FJW Sociedad Anónima de Transportes, CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse, en primera convocatoria, el día 12 de Marzo de 2.026 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, el mismo día 12 de Marzo de 2.026 a las 11:00 horas, en su sede social sito en Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Fijación de número de Directores Titulares y elección de sus miembros por el término de 3 Ejercicios.

A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el Art. 238º de la Ley General de Sociedades comunicar su asistencia a la misma. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en la sede Av. Alicia Moreau de Justo 6.950, Ciudad de Posadas Misiones, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00hs., venciendo dicho plazo 3 días antes de fecha Asamblea.-  
CAROLINA I. WIPPLINGER. Presidente.-

PP133514 \$22.500,00 E16527 V16531

### SANATORIO POSADAS S.A.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

En reunión de Directorio de fecha 26 de Enero de 2.026, ha resuelto CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de

"SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 18 del mes de Febrero del año 2.026 a las 08:00 horas en primera convocatoria y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificar la decisión del Directorio de iniciar el Concurso Preventivo de Empresas del Sanatorio Posadas y su presentación.-

MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP133518 \$17.500,00 E16527 V16531

### FUNDACIÓN IDEAR

### REUNIÓN ANUAL ESPECIAL

#### CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Misiones, a los 19 días del mes de Enero de 2.026, siendo las 17:00hs., se reunió, en la sede social, el Consejo de Administración de la Fundación Idear, habiendo aprobado Memoria y Balances del Ejercicio cerrado el 31/08/2.025. Por votación unánime de todos los presentes, el Consejo de Administración resuelve CONVOCAR a Reunión Anual Especial a celebrarse el próximo 04 de Marzo de 2.026 a las 16:00hs., acto que se celebrará en sede social sito en calle Castelli 7.727 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar el motivo por el cual se realiza la Reunión Anual Especial fuera de los términos legales.
- 2) Designar dos miembros para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Reunión Anual Especial.
- 3) Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al 2º Ejercicio Económico comprendido entre el 01/09/2.024 y el 31/08/2.025.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.
- 5) Designación de los integrantes del Consejo de Administración y distribución de cargos.

Si otro tema que tratar se levanta la reunión del Consejo de Administración siendo las 17:30hs.-

SANTIAGO NICOLÁS GONZÁLEZ. Presidente.-

PP133527 \$11.000,00 E16530 V16531

FEDERACIÓN MISIONERA  
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
(FEMAD)  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Federación Misionera de Automovilismo Deportivo (FeMAD), CONVOCA a sus miembros a la realización de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el viernes 27 de Febrero a las 19:00hs. en el domicilio social de Fangio S/N° de la Ciudad de Posadas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta.
- 2) Lectura de la Memoria y su aprobación (período 2.025).
- 3) Lectura, consideración y aprobación de los Ejercicios Económicos; Inventario y Balance (período Julio 2.024 Julio 2.025 y Julio 2.025 a Diciembre 2.025).
- 4) Traspaso de la Presidencia Pro Tempore.-  
CARLOS A. NUNES VELLOSO. Presidente.-  
PP133529 \$5.000,00 E16530 V16531

ASOCIACIÓN CIVIL PROVINCIAL  
VETERANOS DE GUERRA  
ARGENTINOS POR MALVINAS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Provincial Veteranos de Guerra Argentinos por Malvinas, Personería Jurídica N° A-5438, con domicilio en Almirante Brown y Los Jazmines, B° Azahares, Montecarlo, Misiones, en su reunión del día 30 de Enero de 2.026, resolvió CONVOCAR a los Señores Asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 3 de Marzo de 2.026 a las 19:00hs. en la sede social de nuestra Institución con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor del Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2.024.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2.025.-

MOREL BENJAMÍN. Presidente.-

PP133532 \$10.500,00 E16530 V16531

COOPERATIVA AGROPECUARIA  
PANAMBÍ LIMITADA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Cooperativa Agropecuaria Panambí Limitada CON-VOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 23 de Febrero de 2.026, a partir de las 9:00hs., en el centro de acopio de la cooperativa, sito en Lote C-1, Ruta Nac. N° 14, Km. 973 de la Ciudad de San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios que procedan a refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Situación Patrimonial, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, cerrado el 30 de Junio de 2.025.
- 4) Elección de una Comisión Escrutada de Votos.
- 5) Elección del Consejo de Administración: Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por vencimiento de mandatos de los Señores Omar Lacerda, Héctor Orlando Bárbaro y Julián Rodrigo Moreira. Elección de dos Consejeros Suplentes por vencimiento de mandatos de los Señores Hironi Osmar Dos Reis y Pablo Sergio Eichstadt.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por mandatos vencidos de los Señores Luis Catriel Gehlen e Isidro Rosendo Villalba.-  
OMAR LACERDA. Presidente.-  
PP133533 \$11.000,00 E16530 V16531

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE GOBERNADOR ROCA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Bomberos Voluntarios de Gobernador Roca, Personería Jurídica A-4262, por Acta de Comisión Directiva de fecha 16 de Enero de 2.026 ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 04 de Marzo de 2.026, a las 19:00 horas en el lugar Av. San Martín y 20 de Junio, Lote 7, Mz. 22 de la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Designación de una Comisión Escrutadora de Votos

compuesta por dos asambleístas.

- 3) Comunicación de las altas de nuevos socios protectores y contribuyentes.
- 4) Comunicación de las bajas de asociados registradas en el período.
- 5) Comunicación y ratificación del monto de la cuota social y periodicidad de la misma según lo establece el Estatuto en sus Artículos N° 9 y 46.
- 6) Tratamiento y consideración de los motivos por los cuales se presentan la Memoria y Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría de los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2.
- 7) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de Octubre de 2.015; b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; y c) Informe de Auditoría.
- 8) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31 de Octubre de 2.016; b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; y c) Informe de la Auditoría.
- 9) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31 de Octubre de 2.025; b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; y c) Informe de la Auditoría.
- 10) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 12:00 el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIGUEL A. BOROWSKI. Presidente.-

PP133535 \$22.000,00 E16531 V16532

#### ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR POSADAS

##### ASAMBLEA ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A

La Asociación Biblioteca Popular Posadas, sita en Córdoba 2.069, Personería Jurídica A-42, dispone LLAMADO a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 25 de Febrero de 2.026 a las 19:00hs., a tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con la

Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, el Balance y el Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2.025.
- 3) Líneas de trabajo hasta la finalización del período de esta Comisión Directiva.
- 4) Revisión del aporte de los socios.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs. y 16:00 a 20:00hs., el padrón de socios y toda documentación a tratar en la misma.-

LIDIA DEL CARMEN SCHIAVONI. Presidente.-

PP133541 \$7.500,00 E16531 V16532

#### ASOCIACIÓN CIVIL

#### IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

##### “JESÚS EL CAMINO”

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Iglesia Evangélica Asamblea de Dios “Jesús El Camino”, con P.J. N° A-2762, CONVOCADA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 del mes de Marzo del año 2.026, a las 09:00 horas en la sede de la entidad, sito Av. República Argentina y Sobreranía Nacional del Barrio Nuevo Amanecer, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de socios asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta.
- 2) Aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio 2.024 y 2.025.
- 3) Elección de integrantes para la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede central en los horarios de 08:00 a 12:30hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

LISANDRO D. ALONSO. Pastor Presidente.-

PP133545 \$8.000,00 E16531 V16532

#### LIGA POSADEÑA DE FÚTBOL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### C O N V O C A T O R I A

El Honorable Consejo Directivo de la Liga Posadeña de Fútbol, CONVOCADA a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria (correspondiente al año 2.025), que se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 2.026 a las 19:30 horas, en la sede de la Liga Posadeña de Fútbol, sito en

calle Catamarca 2.174 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Delegados Asambleístas para verificar los poderes otorgados por los clubes a sus representantes (Art. 8º, Inciso "a"), del Estatuto Social y los Avales correspondientes a cada candidato.
- 2) Elección de dos (2) Delegados Asambleístas para suscribir junto al Presidente y Secretario de la Institución el Acta correspondiente a la Asamblea convocada.
- 3) Elección de tres (3) Delegados Asambleístas para integrar la Mesa Escrutadora, el primero para actuar como Presidente y los restantes como Vocales.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e inventario correspondiente al período 01/11/2.024 al 31/10/2.025 (Art. 8º, Inciso "h" del Estatuto Social).
- 5) Categorización de los clubes por finalización de los Torneos Oficiales año 2.025 (Art. 3º Inc. "A" del Estatuto) en: Categoría Primera División A Superliga. Categoría Primera División A Intermedia. Categoría Primera

División B.

- 6) Consideración y tratamiento de afiliación plena del Club San Francisco de Asís.
- 7) Consideración y tratamiento apelación Club Bonpland c/ Resolución del Tribunal de Penas y pedido de afiliación plena.-

El Padrón provvisorio con derecho a voto se encuentra a disposición de los clubes a los efectos de Ley, en horario de 17:00hs. a 20:00hs., en la sede de la Liga Posadeña, a partir del día 11 de Febrero de 2.026. Se recuerda que la Asamblea no puede deliberar ni resolver asuntos no comprendidos en el Orden del Día (Art. 20º del Estatuto Social y 10º del Consejo Federal). Transcurrida media hora después de la hora indicada para el inicio de la reunión y no lográndose la mayoría reglamentaria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de Delegados presentes (Art. 15º del Estatuto Social).

MARCELO A. DEI CASTELLI. Presidente.-

PP133546 \$18.500,00 E16531 V16532